



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700119751
 Fecha Radicado: 20-SEP-2024 03:3
 Destino: JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	702	Fecha:	21 de AGOSTO de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO Y SERGIO ALBERTO VARGAS NARANJO, MIGUEL ANGEL VARGAS NARANJO, LAURA ROCIO VARGAS NARANJO ANDREA CAROLINA VARGAS NARANJO.
NIT o CC:	9530128, 1013667603, 1000288320, 1031148056 y 1031179576.
Predio Numero:	0101000000770022000000000(010100770022000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 13 7 70 74
DIRECCION DE COBRO	K 13 7 70 74 / CARRERA 13 ENTRE CALLE 7. Y 8. B. ROSARIO/KR 13 # 7 - 70 Según VUR

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores **JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO, SERGIO ALBERTO VARGAS NARANJO, MIGUEL ANGEL VARGAS NARANJO, LAURA ROCIO VARGAS NARANJO ANDREA CAROLINA VARGAS NARANJO**, según VUR como propietario, poseedor o usufructuario, identificados con las cédulas de ciudadanía No. **9530128, 1013667603, 1000288320, 1031148056 y 1031179576**. para que de conformidad con la ley paguen acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario del inmueble distinguido con el código catastral No **0101000000770022000000000(010100770022000)** y matrícula inmobiliaria No. **095-25972**, ubicado en la dirección según VUR "**CARRERA 13 ENTRE CALLE 7. Y 8. B. ROSARIO/KR 13 # 7 - 70**". aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietario **JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO** con la cédula de ciudadanía y/o NIT No. **9530128**; con dirección en la **C 38 11A 09** de este municipio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que el predio identificado con el código catastral **No. 0101000000770022000000000**, adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2021 a 2024**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los **2021 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral **No. 0101000000770022000000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro, que registra la siguiente dirección **K 13 7 70 74**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000770022000000000	9.530.128	202111425	0	218	265						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 13 7 70 74								
JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO		2021 a 2024	Avaluo \$ 190,404,000								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-25972	10/07/2020		2020	10/07/2020	\$ 5,677,542						
Año	%M Tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombere	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	169,572,000	1,187,004	1,269,750	0	0	23,740	0	0	23,740	2,480,494
2022	0.007	174,659,000	1,222,613	976,187	0	0	24,452	0	0	24,452	2,223,232
2023	0.007	182,187,000	1,275,309	500,178	0	0	25,506	0	0	25,506	1,800,993
2024	0.007	190,404,000	1,332,828	56,725	0	0	26,657	0	0	26,657	1,416,210
TOTALES		5,017,754	2,802,820	0	0	0	100,355	0	0	100,355	7,920,929

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016 siendo la base dentro



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de SoGamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Resolución 702, 21 de Agosto de 2024



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11: Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 9 / 2024 10 : 20

Fecha Prog. Entrega: 27 / 9 / 2024



GUIA No. 2222954917

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	Desconocido	
—	—	—	2	Rehusado	
—	—	—	—	No reside	
—	—	—	3	No reclamado	
—	—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	—	Otro (indicar cual)	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954917



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	S1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	K 13 7 70 74			
	Nombre: JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO			
	Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 9530128	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 15221086	
	email: Dato no suministrado por el cliente			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 702 - 2024			
	Vr. Declarado: \$ 5.000		VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete: \$ 7,683.00		Peso (vol): 0 Peso (kg): 1	
	Vr. Sobreflete: \$ 0.00		No. Remisión:	
	Vr. Total: \$ 7,683.00		No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



VIT 860512330-3

0054670

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954917	Fecha de Envío	27	9	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JOSE DEL CARMEN VARGAS CAMARGO			
	Dirección	K 13 7 70 74	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones: LA PERSONA NO VIVE NI LABORÁ ALLI

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	10	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
COMFABOY	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Nombre:	YEFERSON MEDINA GARCIA	4	10	2024	8	9	2182346920
		Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 10 / 2024 08 : 09



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182346920

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclama
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

10 OCT 2024

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182346920



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2222954917

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Actuario de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, MONTE, Licencia No. 1778 de Sept. 1/2010.